MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO DGM-4219-2026

TEMUCO,01.10.2026

VISTOS:

1.-La Escritura Privada celebrada entre la Municipalidad de Temuco y PEDRO ANDRÉS GAETE VILLEGAS, con fecha 22 de septiembre del 2026.-

2.-Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato Privado: "PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y PEDRO ANDRÉS GAETE VILLEGAS, con fecha 22 de septiembre del 2026.-

2.- Por los servicios contratados, la Municipalidad de Temuco pagará al prestador, por un valor unitario de $950.- impuesto incluido, por hoja digitalizada a doble cara. La Municipalidad de Temuco, pagara por medio de pago mensual, previa acta de recepción conforme de los servicios, emitida por la Unidad Técnica de la propuesta, la que serán acompañada a la factura presentada por el prestador

3.- La vigencia del contrato será de 24 meses, los que serán contados desde la fecha del decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

4.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

V°B° J.Z.M.

V°B° R.M.G.

V°B° O.C.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 01-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 01-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.